

**Reglamento Concurso:**  
**“Dale La Vuelta y Gana con MAGGI®”**

**Primero:** La propiedad del concurso denominado “Dale la Vuelta y Gana con MAGGI®” pertenece exclusivamente a la empresa organizadora, Representaciones Televisivas Repretel S.A., cédula jurídica 3-101-139097, en conjunto con la empresa patrocinadora, Compañía Nestlé Costa Rica S.A., cédula jurídica 3-101-177279, en adelante ambas empresas denominadas como el “Consortio”, y aplica durante la transmisión del programa Giros, en su formato en vivo o pregrabado, por los canales de televisión que designe Repretel.

**Segundo:** El concurso consiste en lo siguiente:

- a) Vigencia: Del 23 de mayo al 7 de julio de 2022.
- b) Los días de escogencia de los participantes para la Ruleta de los lunes en Giros, será los jueves a la 1:00 p.m.

**Cuadro 1: fechas de sorteos, grabaciones y emisiones**

<b>Lunes de selección de participantes</b>	<b>Miércoles de grabaciones de Ruleta de premios</b>	<b>Viernes de emisión de Ruleta</b>
6 de junio	8 de junio	10 de junio
13 de junio	15 de junio	17 de junio
20 de junio	22 de junio	24 de julio
27 de junio	29 de junio	1 de julio
4 de julio	6 de julio	8 de julio

- c) La grabación de la capsula de Ruleta serán los lunes mencionados en el apartado B de la cláusula segunda y se llevarán a cabo en: Oficinas de Repretel, 300 metros oeste del Hospital México, La Uruca, San José, Costa Rica. La coordinación de esta será directamente con el representante de Repretel y el ganador.
- d) Participantes: El concurso se encuentra dirigido a todas aquellas personas mayores de 18 años, nacionales o extranjeros residentes legales en la República de Costa Rica, que

conozcan y acepten el presente Reglamento y cualquier otra disposición emanada del Consocio. Al momento de participar la persona concursante debe encontrarse en el territorio costarricense.

e) Dinámica del concurso:

- Los interesados en participar podrán optar por alguna de las siguientes mecánicas:
  - a) Deberán subir una fotografía de una receta preparada con productos MAGGI®, en la aplicación promocional denominada “Dale la Vuelta y Gana con MAGGI®”, que podrán encontrar en la página oficial del programa Giros en Facebook ([www.facebook.com/girosrepretel](http://www.facebook.com/girosrepretel)); o b) Enviar la foto y sus datos personales al WhatsApp número (506) 8882-0606.
- Participan en este concurso los siguientes productos (Productos Participantes):

**Cuadro 2: listado de productos participantes**

<b>Listado de Productos MAGGI®</b>
MAGGI® Consomé Pollo 10 g
MAGGI® Consomé Pollo 225 g
MAGGI® Consomé Pollo 330 g
MAGGI® Consomé Pollo 454 g
MAGGI® Consomé Pollo 850 g
MAGGI® Sazonador Camarón 10 g
MAGGI® Sazonador Mi Sazón 10 g
MAGGI® Sazonador Mi Sazón 225 g
MAGGI® Sazonador Mi Sazón 330 g
MAGGI® Sazonador Res 10 g
MAGGI® Sazonador Gallina Sabor y Color 10 g
MAGGI® Sazonador Gallina Sabor y Color 225 g
MAGGI® Sazonador Gallina Criolla 10 g
MAGGI® Sazonador Costilla Res 10g
MAGGI® Sazonador Naturísimo 8g
MAGGI® Sazonador Naturísimo 225g

- En cada participación, el interesado deberá, completar sus datos personales cada vez que quiera participar en la aplicación o WhatsApp (nombres, apellidos, número de documento de identidad, dirección de correo electrónico, número de teléfono) y subir la cantidad de recetas que desee, sin límite, siempre y cuando sean recetas y platos de comidas distintos; y cumplan con los parámetros de la fotografía que se describen a continuación:
  - Una foto del plato de comida preparado, junto con quince (15) Productos Participantes de la marca MAGGI® listados en el cuadro 2 anterior. Tanto los Productos Participantes como el plato de comida elaborado deben aparecer en la misma foto. Las recetas no tienen que llevar los 15 productos, sería solamente la foto.
- Por cada receta diferente que suba el participante, se le sumará una acción de participación en el concurso semanal. Entre más recetas diferentes suban, más acciones de participación obtendrá, y consecuentemente serán mayores las posibilidades de ser seleccionado para participar en el sorteo digital.
- Semanalmente, durante cinco (5) semanas, Repretel, de forma aleatoria, seleccionará ante notario público a tres (3) participantes para que asistan de manera presencial al programa Giros, donde girarán por una única vez la ruleta virtual de premios. Para cada sorteo, serán seleccionados tres (3) participantes oficiales y tres (3) suplentes, quienes serán contactados en su orden, únicamente en caso de que un participante oficial no sea ubicado conforme a las reglas previstas.
  - Una vez el sorteo defina los participantes de la Ruleta, se les estará contactando vía telefónica en un máximo de tres (3) intentos seguidos, con un intervalo de cinco (5) minutos entre cada llamada. De no poder contactar a alguno o algunos de los favorecidos los días de corte, se estará llamando a los suplentes en orden de designación, aplicando los mismos criterios.

- En caso tal que un seleccionado no se presente el día y hora indicados para participar en la Ruleta de los Viernes, un representante del Canal Repretel o del programa Giros, le dará la vuelta a la ruleta en su nombre y el premio ganado será el que en ese momento resulte. Se le comunicará al seleccionado luego del programa, el premio que le correspondió.
- Cada participante podrá ser seleccionado a participar del programa solamente una vez, por lo que, una vez sorteado quedará eliminado de los sorteos subsecuentes.

f) La totalidad de premios disponibles para esta Promoción son:

PREMIO	CANTIDAD
Cocina Eléctrica Whirlpool 30" 4Q VIT IN	3
Olla Multiuso Black&Decker 6L	2
Refrigeradora Auto Mabe 14CF 400L inox	2
Horno Microondas GE 9 CF Silver	2
Licuada Oster Vid 3V	2
Tarjeta de regalo Walmart por 500.000 CLS	2
Tarjeta de regalo Walmart por 250.000 CLS	3
Tarjeta de regalo Walmart por 200.000 CLS	3

- El premio por entregarse al participante corresponderá al obtenido al girar la ruleta en esa única oportunidad, la ruleta virtual de premios. Los participantes **no** podrán solicitar la sustitución del premio obtenido por cualquier otro de valor similar, o su equivalente en dinero en efectivo.
  - La ruleta estará compuesta con los premios disponibles al momento de cada participante girarla.
- g) Los gastos de traslado de los participantes al lugar de concurso, los surgidos por retiro de premios y/o del transporte de los premios al destino del concursante, **no** podrán ser trasladados a ninguna de las empresas del Consorcio, siendo que esos gastos correrán a cuenta y costo de los participantes.

- h) De los tres (3) concursantes seleccionados semanalmente, la producción de Giros podrá solicitar a todos o a un número determinado de participantes, para que preparen su receta en vivo. La preparación de la receta podrá ser grabada para ser utilizada con fines promocionales dentro del programa Giros, y/o para promoción de la empresa patrocinadora, y los participantes no podrán reclamar pago u honorario por el uso de su imagen o por la realización o la divulgación de su receta.

**Tercero:** La participación en el concurso implica una aceptación plena e incondicional de los participantes sobre las bases y condiciones del presente reglamento.

**Cuarto:** Todos los participantes tendrán prohibido realizar cualquier tipo de mención o promoción comercial durante su participación en el programa Giros que no haya sido autorizada o solicitada por el Consorcio. En el caso de que se realice mención a patrocinadores no autorizados y estas menciones generen conflictos comerciales con patrocinadores oficiales del programa, el Participante deberá indemnizar al Consorcio por la pérdida de los acuerdos comerciales con patrocinadores oficiales. El participante tendrá la obligación de colaborar con las menciones comerciales autorizadas y solicitadas por el Consorcio.

**Quinto: Uso de imagen:** los ganadores autorizan, desde el momento en que participan en la presente promoción, que su nombre e imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios de comunicación y en general en todo material publicitario y de divulgación, sin devengar ningún tipo de contraprestación o reclamo por el uso de la imagen. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los premios. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Los participantes aceptan participar por su propia voluntad en este concurso del programa Giros, motivo por el que ceden gratuitamente al Consorcio todos los derechos de su imagen y voz, de la receta, las fotos, así como el material de archivo producto de su participación durante el programa, autorizando expresamente su filmación, edición, reproducción, comunicación al público,

# REPRETEL

promoción, transmisión, utilización con fines comerciales o promocionales y retransmisión de forma indefinida por cualquier medio o plataforma y a perpetuidad, en forma parcial o completa, de los concursos en los cuales tenga participación. El Participante comprende que Repretel y/o Nestlé podrán ejercer cualquiera de estas actividades, incluyendo la utilización de su voz e imagen, sin importar el número de repeticiones o retransmisiones, sin que esto le permita exigir a las empresas un pago por el uso de dichos derechos.

**Sexto:** Los participantes no podrán formar parte de los concursos si se encuentran bajo los efectos de alcohol, drogas o sustancias, estupefacientes o condiciones análogas. En caso de violación al presente enunciado a criterio exclusivo del Consorcio, el participante quedará automáticamente descalificado y no podrá hacer reclamo alguno sobre la participación y los premios no recibidos con ocasión de su descalificación.

**Séptimo:** Los **ganadores** semanales no podrán participar en los concursos de las semanas subsiguientes de esta Promoción. Por otro lado, los participantes que no resulten ganadores sí podrán seguir participando para las ruletas siguientes.

**Octavo:** El Consorcio únicamente será responsable por la entrega a los ganadores de los premios obtenidos en el concurso. Los ganadores serán responsables del transporte, uso y disfrute que le den al mismo. Todo reclamo correspondiente a la garantía de los electrodomésticos deberá realizarse directamente con el comercio proveedor de los premios: **GMG COMERCIAL COSTA RICA S.A. (Tiendas Monge).**

Al registrarse, los participantes liberan de responsabilidad al Consorcio, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia o con ocasión de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o

indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la Promoción.

**Noveno:** En los concursos no podrán participar empleados directos o personal de servicios profesionales del Consorcio, así como los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de los anteriores.

**Décimo:** Los participantes comprenden y aceptan que, por tratarse de una producción de Repretel, con patrocinio de Nestlé, la primera será la única propietaria de todos los derechos inherentes, independientemente de la plataforma en la cual se transmitan, incluyendo los derechos morales y patrimoniales derivados de la transmisión de los concursos que se realicen en el programa Giros y formen parte los participantes; y Nestlé tendrá los derechos de uso de esos materiales conforme acuerde con Repretel.

**Décimo primero:** Repretel y Nestlé utilizarán los Datos Personales de los participantes para los fines de este Concurso, así como para sus respectivas bases de datos conforme se autoriza por los participantes. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al Organizador y a la empresa patrocinadora a solicitar.

Los participantes con el solo hecho de participar, aceptan y consienten que los datos sean utilizados por parte de las empresas pertenecientes al Consorcio. Los participantes, al aportar sus datos, pueden autorizar el acceso a dicha información por parte del Consorcio y su inclusión en una base de datos para enviar información comercial del Consorcio, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

La información contenida en la base de datos será de uso del Organizador y este queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere(n) pertinentes. Los participantes declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

Todo participante, por el solo hecho de concursar, acepta conocer la Política de Privacidad de Nestlé, que rige específicamente para esta empresa y que se incorpora como Anexo a este reglamento, formando de esa manera parte integral del presente.

**Décimo segundo:** El Consorcio se reserva la facultad de terminar los concursos anticipadamente a su vencimiento, para lo cual deberá comunicar al público de tal decisión. Además, el Consorcio se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este Reglamento y podrá introducir todos aquellos cambios que resulten necesarios para la buena marcha de los concursos.

**Décimo tercero:** Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante los siguientes medios de contacto:

- a) Correo electrónico de Repretel: [web@repretel.com](mailto:web@repretel.com)
- b) Correo electrónico: [servicios.consumidor@pa.nestle.com](mailto:servicios.consumidor@pa.nestle.com)
- c) Número de teléfono: 0800-507-4000

**Décimo cuarto:** El Reglamento de los Concursos será divulgado por medio de la página <https://www.repretel.com/wp-content/uploads/2022/05/DALE-LA-VUELTA-Y-GANA-CON-MAGGI.pdf>